



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de marzo de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del día 20 de febrero de 1991- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de Primera -personal obrero y de maestranza- de la Intendencia de la Plata dependiente de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Jacinto José en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (S)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION